



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Rodeo sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con venta de bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N°508.-

Monte Patria, 16 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
 - La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
 - La solicitud de fecha 13 de Enero de 2017, presentada por Don **JOSE VALENZUELA VERGARA**, quien solicita autorización para realizar Rodeo sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por el Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para Construcción de galería para Medialuna del Sector. **SE DEJA EXENTO DE PAGO.**

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar RODEO sin venta de bebidas alcohólicas y BAILE con venta bebidas alcohólicas; para los días 21 y 22 de Enero de 2017, a **Don JOSE VALENZUELA VERGARA, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en sector Medialuna Hacienda Los Molles, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

RODEO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 21/01/2017

INICIO 09:00 hrs. p.m. y TERMINO 20:00 hrs. p.m.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 21/01/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 22 Enero de 2017).

RODEO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 22/01/2017

INICIO 09:00 hrs. p.m. y TERMINO 20:00 hrs. p.m.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 22/01/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 00:01 hrs. a.m. (del día 23 Enero de 2017).



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don JOSE VALENZUELA VERGARA**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BER/JAM/000.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés